



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N° DAF - 1432

21 SEP 2016

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 21 SEP 2016

IdProceso 13073

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2015 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.882/2015 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita mediante memorándum N°10/98 de fecha 21-09-2016 gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación del servicio de desayuno consistente en café, té, sándwich, galletas y jugos para 6 personas, el cual debe ser entregado en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 08.15 hrs el día 22-09-2016.
2° Que dicha adquisición se enmarca en reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 06-04-2015, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus principales funciones se enmarcan en:
- Acompañar y asesorar al Ministerio en el proceso de implementación, aplicación y evaluación de los resultados de la Encuesta CASEN, desde la etapa de diseño del cuestionario hasta el cálculo y difusión de resultados de medición de pobreza.
- Acompañar al proceso de aplicación de la Encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuesta de hogares de diseño complejo y a gran escala
- Asistir a reuniones con el Ministerio, en las que se analizarán las distintas etapas y procesos de la Encuesta.
- Participar, si así lo consideran necesario, en las reuniones de coordinación del Ministerio con la institución contratista encargada del levantamiento de la encuesta.
- Proponer al Ministerio la institución o entidad que estará a cargo de hacer el cálculo de la pobreza.
- Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada tanto en la aplicación de la Encuesta como en la evaluación y estudio de los resultados.
- Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
3° Que de acuerdo a lo indicado en Decreto N°3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del "Panel" serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
4° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2016, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
5° Que se consulta convenio marco por producto mencionado en considerando N°01, no obstante este no se encuentra catalogado.
6° Que dado lo anterior la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
7° Que se solicitan cotizaciones a los siguientes proveedores, BANQUETERÍA VERSALLES SPA, QUIJOTE RESTAURANT Y CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA.
8° Que la oferta seleccionada es la del proveedor Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., ya que es la que más se adecua a las características solicitadas por el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social.
9° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 22-09-2016.
10° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción de la factura desde oficina de partes.
11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento antes del pago solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago
Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)

Proveedor: CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA. **N° de teléfono:** 26997007
UT: 79.900.180-2 **N° de fax:**
Dirección: Miguel Claro 257, Providencia
Comuna: Santiago Centro **Ciudad:** Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
6	DESAYUNO PANEL CASEN, INCLUYE CAFÉ, TÉ, JUGO SANDWICH Y GALLETAS,	8.487,00	0	50.922,00
1	AJUSTE DECIMAL	3,00	0	3,00
Total Neto				\$ 50.925
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				9.675
Total:				\$ 60.600

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
 Fecha: 21-9-2016 Item: 22.01.007
 Monto: 60.600 Folio: 2228

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público

[Signature]
EJECUTIVO DE COMPRAS



JEFE DEPTO FINANZAS

[Signature]
JEFA DEPTO ADQUISICIONES